

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 14 DIC 2022

00473

Expediente N° 14.256/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.256/2022 por el que se gestiona el Informe de Baja de Personal para Liquidación Final de Haberes, en favor de la Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, quien cesara como docente de la Facultad de Ingeniería, el 1 de julio de 2022, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria a partir de dicha fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa que la Esp. Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE posee días de Licencia Anual Ordinaria "... pendientes de usufructuar de años anteriores, por lo que se solicita se giren los antecedentes que justifiquen...".

Que, además, se requiere que se incorporen en autos "... los actos administrativos correspondientes que justifiquen su goce y/o autoricen su traspaso de un ejercicio a otro, a fin de que el Consejo Superior autorice su liquidación y pago en caso de corresponder".

Que obran en autos fotocopias de las Notas N° 0034/20 y N° 0012/22, por las que la docente solicitara, en 2019 y 2021 –respectivamente-, reintegrarse de su licencia anual ordinaria por razones de servicio, contando ambas con la correspondiente autorización del Sr. Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO.

Que mediante Resolución CS N° 362/21 se extendió, *"hasta el 31 de diciembre de 2022, el plazo para que el Personal de Apoyo Universitario, Personal Docente y las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Salta puedan usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y otras pendientes de goce"*.



Nº 00473

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.256/2022

Que el Departamento Personal de la Facultad emite informe detallando la cantidad de días de Licencia Anual Ordinaria adeudada a la Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, por 2019 y 2021, como así también la generada como proporcional durante 2022, hasta la fecha de su cese.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 83/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022)

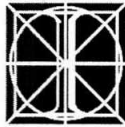
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el traspaso, al ejercicio 2022, de los días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuados por la Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, como docente de la Facultad de Ingeniería, por los períodos 2019 y 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio en el que se generaron los días de Licencia Anual Ordinaria	Nota por la que se solicita y autoriza el reintegro anticipado por razones de Servicio	Fecha de reintegro	Cantidad de días pendientes de usufructo
2019	Nota Nº 0034/2020	10/2/2020	10 (diez)
2021	Nota Nº 0012/2022	3/2/2022	19 (diecinueve)

ARTÍCULO 2º.- Reconocer veinticinco (25) días de Licencia Anual Ordinaria generados por la Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, como docente de la Facultad de Ingeniería, durante el ejercicio 2022, hasta el 30 de junio de dicho año.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, que autorice la liquidación y pago, en favor de la Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, de las sumas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.256/2022

que resulten del reconocimiento de días no usufrutuados de Licencia Anual Ordinaria, detallados en los Artículos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados en el Artículo 3° de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN FI **00473** -CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa